

# Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, Ejercicio 2018





# FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES



## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre completo de la evaluación: Evaluación Especifica de Desempeño del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

1.2. Fecha de inicio de la evaluación (10/05/2019)

1.3. Fecha de término de la evaluación (30/07/2019)

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Artemisa Mejía Bojórquez, Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

1.5. Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración Específica del Desempeño del Programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, con respecto a los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2018, el cual fue coordinado y ejecutado por la Secretaria de Turismo Estatal y sus operadores la Secretaria de Infraestructura Estatal para el ejercicio 2018.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación:

1. Reportar los resultados y productos del programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos del ejercicio fiscal 2018, mediante un análisis de gabinete a través de las normas, convenios, reglas de Operación que rigen el programa, así como la información institucional, programa Operativo de la unidad ejecutora Matriz indicadores, y la presupuestación con la que cuenta.
2. Identificar la alineación del propósito del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos con los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.
3. Analizar la cobertura del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, su Población Objetivo (PO), Población Atendida (PA), en la entidad, así como la distribución por municipio y condición social, según corresponda.
4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio de gasto.
5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), su relación con las metas establecidas del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, si cuenta con ella.
6. Identificación de los principales Aspectos de Mejora del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, que han sido atendidos, derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto, en caso de que el programa haya sido evaluado.
7. Identificación de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas del desempeño del programa de Protección Civil.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos atendiendo su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida a corto plazo.

Metodología utilizado de la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_\_ Entrevistas\_\_\_ Formatos\_\_\_ Otros\_x\_\_ Especifique: Evaluación de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Programa S248 fue evaluado con el motivo de conocer los principales resultados generaos en el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al ámbito: programático, presupuestal, institucional, cobertura y de indicadores, determinar e identificar los diferentes aspectos de mejora, que en su momento se deberán atender para lograr un mejor desempeño del alcance del programa.

Por tanto es importante mencionar que para poder generar una evaluación contundente del programa presupuestal, fue necesario conocer ha detalle que acciones y estrategias se han generalizado durante el ejercicio fiscal evaluado; pero también es de gran relevancia conocer en consiste dicho programa, por ello se desarticulo, analisis y detalle que fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades son las que tiene el ProgramaS248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos.

Cabe agregar que se verifico cada una de las metas acciones, indicadores, partidas presupuestales, así como la programación operativa anual de la unidad ejecutora. Por otra parte y no menos importante fue necesario considerar como parte fundamental, la comprensión y el análisis del objetivo General y Específico del programa y el impacto de cobertura que ha generado en este ejercicio 2018.

Actividades y estrategias Metodológicas para el desarrollo de la investigación:

1. Análisis de Gabinete en el cual se analizó todo aquel material bibliográfico del programa S248 de ejercicio fiscal 2018.
2. Se exploró e indagó en los resultados institucionales, Programáticos y Presupuestales y de indicadores así como de aspectos susceptibles de mejora existentes.
3. Integración del análisis de un estudio cualitativo y cuantitativo bajo la investigación de gabinete.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, perteneciente al Ramo 21, se creó con la finalidad de mejorar la demanda de desarrollo Turístico, de tal manera que se su objetivo primordial se estableció como el de fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística, en los destinos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras y acciones para el desarrollo turístico sustentable.

Como dato histórico se describe que durante el año 2016, la Secretaria de Hacienda y crédito Público con el propósito proveer a las entidades federativas los recursos que permitirían mejorar el desarrollo turístico en cuanto a las condiciones de infraestructura, y equipamiento de las localidades municipales, así como la capacitación personal y la generación de mayor dinamismo Turístico, especialmente de los pueblos reconocidos como pueblos mágicos; se gestionó la unificación de dos programas siendo estos:

- El Programa Presupuestario. S248 Desarrollo para el Desarrollo Regional Turístico y Sustentable (PRODERETUS), y
- El Programa Presupuestario. U002 Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios (PROMÁGICO).

Con un solo propósito fue esta planificación, el fortalecer y contribuir a desarrollar un mecanismo estratégico transversal para mejorar la competitividad de las 121 localidades que hoy en día se conocen como Pueblos Mágicos, además de lograr una sinergia con el tema cultural y la diversificación de la oferta turística nacional. Ante este contexto, es que el programa ha contemplado la generación de metas y acciones con la visión de lograr un México Prospero.

Durante el ejercicio 2018, el programa de Desarrollo Regional y Sustentable y Pueblos mágicos en el estado de Baja california, se accionó mediante un convenio entre el estado y la federación en el cual se autorizó un presupuesto de \$25, 000, 000.00 millones de pesos (Veinte y cinco millones 00/100 M.N.), para ejecutar 8 obras en materia de desarrollo turístico, sin embargo es importante mencionar que dicho convenio sufrió una modificación durante el transcurso del ejercicio fiscal, aumentando el 16% de los recursos quedando en una cantidad de 29,000,000.00 millones de pesos para dichos proyectos.

Los recursos presupuestales fueron canalizado al capítulo 6000 Inversión Pública, cabe agregar que el estado además de los recursos federalizados tuvo a bien a invertir \$46, 867,612.21 millones de pesos, es decir, una inversión del 61.96% de los recursos para la gestión de las obras.

Conforme al presupuesto de egresos para 2018 en el ramo 21 Turismo, los recursos asignados al programa S248, en el estado de Baja California se entablaron en el 30.51 % con respecto a los recursos distribuidos nacionalmente, de los cuales solo el 2.22% no se ejerció pero se debió a que el costo por obra fue menor al asignado, es decir se tuvo un

ahorro de \$643,940.88 pesos en 5 obras (Son Seiscientos cuarenta y tres mil, novecientos cuarenta 88/100 M.N.).

Durante el Ejercicio 2018, el Programa S248 “*PRODERMAGICO*”, en el estado de Baja California conto con una Programación Operativa instituida en la Secretaria de Turismo de dicho estado; quien funge como la Unidad Ejecutora del programa, es relevante mencionar que para atender directamente el programa se ejerció una meta y 8 (ocho) acciones las cuales fueron atendidas cumpliendo estrictamente con la programación basada en resultados. El programa estatal al cual se vinculó las actividades públicas fue al 058 Fomento y desarrollo de la actividad turística y sustentable, específicamente en su línea de acción 3.7.2.4.10 impulsar el desarrollo de la Infraestructura para fortalecer las vocaciones de los destinos turísticos. Con respecto al avance del cumplimiento de las acciones al cierre del ejercicio se hace del conocimiento que se obtuvo un 94%, es decir aun cuando la meta establecida fue lograda en su totalidad, las acciones no tuvieron un cumplimiento del 100% y esto debe a que las obra al cierre 2018, no concluyeron en su totalidad específicamente en 4 de las 8 acciones de obra ejecutadas.

Respecto a los indicadores del Programa S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, se debe de mencionar que existe una Matriz de Indicadores de Resultados Federal, la cual se vincula estratégicamente con el indicador del Propósito y de Componente con respecto al Programa y a las Reglas de Operación a su anexo 1, hay que recordar que el fin del Programa es muy explícito y directo:

*Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta Turística en los destinos y en las regiones del país, así como fomentar el desarrollo del mismo, mediante el otorgamiento de un subsidio para la ejecución de obras.*

Sin embargo los indicadores que el estado proporciona en sus portales institucionales de transparencia, e incluso en la integración de información institucional de la programación operativa, “No se puedo verificar alguno que este estratégicamente vinculado con el objetivo del programa federal; ya que los recursos otorgados a este menester en materia de inversión pública son para el mejoramiento del desarrollo urbano”. Aunque en las fichas técnicas de los indicadores que se presentaron se cuentan con la vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, y una actividad preponderante en relación al Programa 058 Fomento y desarrollo de la actividad turística y sustentable. El Programa presupuestario S248 cuenta con una planeación estratégica bien definida por la federación en cuanto al desarrollo de las obras turísticas, cumple con los requerimientos esenciales para la generación de programas públicos y/o políticas públicas en beneficio de la sociedad, dicha información se puede utilizar con la finalidad de generar el árbol de problema bajo el contexto estatal y también realizar a su vez la MIR del Programa Estatal, con un enfoque más directo a las obras turísticas y al desarrollo urbano turístico.



En el ejercicio Fiscal 2018 el Estado de Baja California obtuvo recursos del programa para distintas localidades las cuales cumplieron con las reglas de operación del Anexo 1. Lo cual permitió beneficiar a la población de ciudadanos que radica en dichas localidades siendo estos 3.4 millones de ciudadanos impactando de manera directa, así como a los ciudadanos que se encontraron de visita en algún punto turístico del estado indirectamente y/o bien a la población que solo utilizo vialidades y polígonos que colindan con algún punto de encuentro que conto con algún beneficio. En la ciudad de Tecate Pueblo Mágico, el 9% de ciudadanos fueron beneficiados directamente con el total de las obras esto se debe a que se promovió equipar de nuevas luminarias al Municipio, por otra parte el 91% se concentró en la ciudad de Tijuana y esto se debe a que la mayor parte de las obras fueron ejecutadas en dicho municipio.

Con realacion a las obras ejercidas durante el ejercicio 2018, se debe de mencioar que en la ciudad de Tecate como dato principal e indicador porcentual por obra fue del 9% del 100% de las obras convenidas en el marco del Convenio establecido entre el estado y la federacion, en otras palabras la ciudadanía de Tecate fue beneficiada y obtuvo recursos públicos para luminarias , y en respecto a las obras desarrolladas por sectores para la ciudad de Tijuana se derivo en 6 obras, tres con el 29.41% y dos con el 1.47 y 1 con el 0%, en seguimiento del 0% tambien para la ciudad de Ensenada; por que estas ultimas dos obras no se pudo medir el impacto sustancial, con la rehabilitacion de señalamientos turísticos y esto se debe a que el beneficio es general para toda la ciudadanía.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:

Ámbito Institucional

- 1.-El Convenio marco y las Reglas de Operación del Programa se articulan y se ejecutan en beneficio del desarrollo Urbano turístico de la nación y del patrimonio cultural.
- 2.- Existe una alineación del programa estatal con respecto a la alineación federal (PND) y los sectoriales.

Ámbito Programático

- 1.- Resultó con un muy Buen cumplimiento programático del 100% en relación con la meta y un 94 % programación operativa de las 8 acciones ejecutadas con los recursos federales convenidos.
- 2.-Existen mecanismos estatales de monitoreo y seguimiento al desarrollo de la obras a través del Sistema de Inversión Pública, ligados a las acciones programadas estatales en materia Turística, es decir verifica el seguimiento trimestral de las actividades programadas por la Secretaria de Turismos con ello se ve el trabajo Transversal que se ejerce entre las dependencias del poder ejecutivo.

#### Ámbito Presupuestal

1.-Se tuvo muy buen desempeño presupuestal del 97.78% en relación al programa estatal 058 ya que se destinaron en su totalidad cada uno de los recursos asignados al capítulo 6000.

#### Ámbito de Indicadores

No Aplica

#### Ámbito de Cobertura

Se tiene focalizada a la población Objetivo del Programa directa e indirecta. Es decir, el programa tiene como población a las entidades Federativas, e indirectamente a los todos los ciudadanos que radican o que se benefician con las obras de desarrollo urbano turístico.

#### Oportunidades:

#### Ámbito Institucional

1.- El programa se vincula estratégica y transversalmente con otras actividades institucionales y otros programas estatales en beneficio a la juventud, lo que permite correlacionarse integralmente para mejorar su desarrollo y gestión.

#### Ámbito Programático

1. La secretaría de Turismo genere un seguimiento en tiempo real de las obras desarrolladas programáticamente a través de un departamento de infraestructura turística en vinculación interinstitucional con las Dirección de Inversión Pública y las Secretaria de Desarrollo Urbano del Estado.

#### Ámbito Presupuestal

1.-Se recomienda transparentar los resultados del Programa estatal mediante un informe de rendición de cuentas, donde se especifique el impacto sustancial y beneficios directos que ha generado los recursos públicos del programa a la ciudadanía.

#### Ámbito de Indicadores

1.- La Secretaria de Turismo estatal deberá coordinarse con las Secretaria de Planeación y Finanzas para desarrollar sustancialmente la MML y MIR en apego a las Reglas de Operación Federal, así como a la Planeación Estratégica en cuanto al sistema de Evaluación del Desempeño.

2.- Se recomienda generar reglas de operación de carácter estatal que se vinculen a la nacional, con esto se busca promover la creación de fichas técnicas estrictamente vinculadas al programa evaluado contando con cada indicador que se incluye como recomendación en esta evaluación.

#### Ámbito de Cobertura

El estado cuenta con las suficientes características económicas, culturales y patrimoniales



Turísticas, para trabajar de manera transversal con los municipios para lograr la inclusión de un pueblo mágico o bien, localidad y/o territorialidad con el objetivo de obtener mayores recursos presupuestales y generar mayor desarrollo económico.

Debilidades:

Ámbito Institucional

1. Se cuenta con un Programa Estatal de Turismo, y su perspectiva pero los datos son de por lo menos 4 años posteriores, por lo que carece de un programa institucional de obras turísticas actualizado, para mejorar el desarrollo económico en materia turística con un enfoque transversal, es decir falta la integración de un mapa geográfico con las obras clave y dimensiones que permita mejorar los aspectos sociales, seguridad y desarrollo sostenible del estado que permita para potenciar el turismo en el estado.
- 2.- No se cuenta con evaluaciones externas al programa en el estado durante la gestión del 2016 año en el que comenzó a operar el Programa.

Ámbito Presupuestal

- 1.- Recursos presupuestales no limitados por que se tuvo un tercera parte del presupuesto nacional 30.51%, pero solo se integró en obras y el programa también describe que puede utilizarse para la capacitación de personal Turístico y generar la inversión pública- privado.
- 2.- Según los reportes del ejercicio o destino del gasto describen que la unidad ejecutora fue SIDUE, esto puede confundir a los operadores del programa a nivel federal ya que la unidad ejecutora es Turismo y de acuerdo con la planeación basada en resultados y la LGCG el ejecutor deberá ser la secretaria directamente.

Ámbito Programático

- 1.- Solo se cuenta con una meta y 8 acciones para el ejercicio del Programa en el ejercicio 2018, este programa puede ser susceptible de mejora en su programaciones es decir para tener un mejor control y tener una mayor transparencia en el ejercicio programático, y presupuestal.

NO se cuenta con Indicadores de Gestión, Eficacia, e impacto, porque se carece de una Matriz de Indicadores y MML se recomienda comenzar a trabajar con la planeación estratégica del programa a nivel estatal.

- 1.- A nivel estatal el programa 058 fue el que se vinculó con una meta y 8 acciones pero este no contó con la elaboración de un indicador cuando menos que permitiera verificar la satisfacción de la ciudadanía con las obras otorgadas.

Amenazas:

Ámbito Institucional

1.-El programa no comprueba que las aportaciones federales convenidas estén genero un impacto sustancial con la integración de las obras Turísticas, Falta de encuestas que permitan conocer las percepción ciudadana estrictamente de la población Beneficiarias directamente.

2.- El programa cuenta normatividad para su operación, donde se establecen las características para ser una entidad acreedora del otorgamiento de los Recursos Presupuestales, con sus debidos lineamientos por lo que los recursos no utilizados en materia de desarrollo estructural deberán de ser susceptibles a reintegro a la tesorería.

3.- No se cuenta con un Procedimiento metodológico y flujos que describa cuales fueron las características esenciales para acreditar la obtención de los recursos de dicho programa y esto puede afectar para que al no contar con un desarrollo estratégico el programa pueda cambiar su esencia o desaparecer por la falta de transparencia.

Ámbito Presupuestal

No Aplica

Ámbito Programático

No Aplica

Ámbito de Indicadores

1.-El indicador de la Matriz de Indicadores federal (FIN) no se en cuenta totalmente vinculado con el Objetivo del Programa.

Habla del crédito público y privado de esta manera seria dos programas totalmente distintos ya que las reglas de operación se basen en subsidios con recursos públicos y no privados.

Ámbito de Cobertura

No Aplica

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos durante la gestión sexenal 2013-2018 contemplo distintos cambios normativos e incluso ha generado la fusión de otros Programas, con los cuales ha desarrollado mejoras sustanciales en su programación y operatividad y esto se debe gracias a las evaluaciones externas que se han practicado y que ha identificado con ello la esencia del programa, es decir identificando el deber ser del programa, además en cuantos a su población Objetivo y su población Beneficiaria se han generalizado cambios que han permitido conocer más

a detalle el impacto situacional en las entidades y municipios, con respecto a la evaluación estatal del programa, se debe de aclarar que este programa se ejerció en una planeación estatal en su programa 058 Fomento y Desarrollo de la Actividad Turística y Sustentable, con la programación operativa en la cual solo se gestionó una meta y 8 acciones, cabe aclarar que anteriormente se contaba con dos metas pero con la modificación al convenio que se celebra entre la federación y el estado se disminuyó a una, sin embargo el monto presupuestal se conservó e incluso se asentó en 16% más de los recursos convenidos por primera vez.

Esto generó que el programa a lo largo del ejercicio fiscal 2018 en el estado mejorara el desarrollo Urbano en la Zonas Turísticas de los municipios y localidad beneficiadas, además de trabajar con un buen manejo de los recursos presupuestales ya que se genero un 97.78% de la eficiencia presupuestal, por otra parte en cuanto al cumplimiento Programático la meta fue cumplida en su totalidad con el 100% pero las acciones desembocaron en el 94% es decir las acciones generadas no se encuentran vinculadas estrictamente con la meta por la meta es la entrega de los informes trimestrales del avance de las obras, pero las obras al termino del ejercicio no culminaron por ende bajo el porcentaje pero aun cuando este no culmino el avance de la gestión fue muy bueno.

Se reitera que aun cuando la programación y presupuesto tuvieron un cumplimiento, la programación cumple estrictamente con el Sistema de Evaluación del Desempeño en sus características de procedimientos y estructuras como son las siguientes:

- La integración de Reglas de Operación Estatal,
- La creación de una Matriz de Marco Lógico y
- La integración de una MIR

No se cuenta con dicha información porque se vinculó a otras programas estatales que no aun que se apegan a mejorar el desarrollo turístico no cuentan con información específica que identifique el impacto del Fin y Objetivo del Programa Federal.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.- Se sugiere que se considere en las Reglas de Operación del Programa estatal de Turismo algún indicador, unidad de media o bien base de datos con la cuantificación de la población beneficiaria para tener un dato estadístico que permita conocer el impacto sustancial en la ejecución del programa en el estado.

2.- Realizar una Matriz de Marco Lógico (MLL) exclusivamente para el Programa, derivado a que el programa es de carácter sustantivo y cuenta con Reglas de Operación. Generar una matriz de Indicadores de Resultados estatal (MIR). Trabajar en la Elaboración de Reglas de Operación Estatal.

3.- Creación de indicadores de Eficacia, Eficiencia Programática Presupuestal e Impacto (Diríjase a Pagina 26 y 33), con la finalidad utilizar dichos indicadores como base, y/o modificar de acuerdo a los criterios situacionales que determine la Secretaría de Turismo.

4.- Se sugiere que en respecto a la Meta se desglose las actividades en dos y en la actual se cambie la redacción, es decir que tengan mayor adecuación de las obras ejercidas y el equipamiento, y respecto a la unidad de media que no solo se entreguen reportes trimestrales de avance si no también se apegue en la acción con mayor grado de

adecuación.

Ejemplo:

Meta 1

Consolidación y modernización en materia de infraestructura y equipamiento turístico para contribuir en el desarrollo Urbano del estado en beneficio del Turismo Estatal.

Unidad de Medida: Espacios turística consolidados.

Meta 2.-Adquisicion de Equipamiento Urbano en mejoría de zonas turísticas y Pueblos Mágicos.

Unidad de Medida: Equipamiento.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1.	Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Manuel Ignacio Ruiz Carrete
4.2.	Cargo: Director Jurídico
4.3.	Institución a la que pertenece: Universidad de Tijuana CUT
4.4.	Principales colaboradores: Mtra. Yeni Guadalupe Marmolejo Mariscal
4.5.	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: yenimarmolejo@hotmail.com
4.6.	Teléfono (con clave lada):664-331-20-70

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1.	Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):
5.2.	Siglas: PRODERMAGICO
5.3.	Ente público coordinador del (los) programa (s): Secretaria de Turismo Estatal
5.4.	Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5.	Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Municipal ___
5.6.	Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Turismos Estatal.
5.7.	Secretario de Turismos el C. Óscar Escobedo Carignan.
5.8.	Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s):
5.9.	Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): C. Óscar Escobedo Carignan. Teléfonos (664) 682-3428, (664) 682-3367 ext. 113 E-Mail oescobedo@baja.gob.mx



## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

Adjudicación directa  Invitación a tres  Licitación pública  Licitación pública nacional  Licitación pública internacional  Otra (señalar)

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Finanzas.

6.3. Costo total de la evaluación: \$5,300,000.00, como parte de un paquete de evaluaciones, la institución no traslada el IVA.

6.4. Fuente de financiamiento: Recurso fiscal  Recurso propio  Créditos   
Especificar

13

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación:

Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano  
<http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html>

Difusión en internet del formato: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano  
<http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html>

